

9 18

DECRETO No. 8 de 1.949.

(Enero 20)

Por el cual se adiciona el mercado con el No. 3 del presente año.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase con cargo al numeral 39 del Presupuesto de la actual vigencia una nueva plaza de chofer para la Bolqueta al servicio del Secretario de Obras Públicas, con jornal diario de \$ 5.40 .

Art. 2o.- Créase con cargo al numeral 87 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, una plaza de chofer para el Carrotanque y una plaza de Ayudante para el mismo, con jornal diario de \$5.40 y \$ 3.60, respectivamente.

Art. 3o.- Créase con cargo al numeral 71 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, el cargo de chofer para la Bolqueta al servicio del Aseo, con jornal diario de \$ 5.40.

El número de barranderos será de 37.

Art. 4o.- El chofer al servicio del Aseo, tendrá a su cargo la recolección continua, durante las ocho horas hábiles del día, de las basuras de las carretillas de los barranderos y tendrá igualmente a su cargo la inspección del trabajo de los mismos.

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

BERNARDO MUTIS ARENAS.

El Secretario,



EDMUNDO PAEZ VARGAS.